



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-219-E-MUNIBAHIB-MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Lunes 2 de Febrero de 2026

Referencia: Subsidio Asociación Civil "Centro Cultural Bahiense de Carnaval", EX-2026-00001264- -
MUNIBAHIB-ICM

Visto el expediente electrónico EX-2026-00001264- -MUNIBAHIB-ICM y la solicitud de un subsidio por parte de la Asociación Civil "Centro Cultural Bahiense de Carnaval", C.U.I.T: 30-71791420-8, entidad sin fines de lucro con actividades centradas en la difusión y formación en el género musical-teatral de la murga, que se encuentra abocada a la organización del "Circuito de Corsos Barriales 2026", que se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo del corriente año en distintos barrios de nuestra ciudad y localidades del Partido de Bahía Blanca.

Considerando que el desarrollo de este evento forma parte del cronograma cultural de la ciudad, por lo que se encuentra incluido en el marco de lo que establece la Ordenanza N° 19.038."Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo", con el Instituto Cultural de Bahía Blanca como autoridad de aplicación.

Que el Instituto Cultural informa que el circuito de corsos en nuestra ciudad se viene desarrollando desde el año 2005, con continuidad y que los corsos barriales son un espacio fundamental de participación y representación para niños, adolescentes, jóvenes y mayores de las murgas y agrupaciones de carnaval que trabajan durante todo el año para presentarse ante la comunidad en estas fechas. Que Bahía Blanca acompaña y participa de manera activa y destacada en el proceso contemporáneo de construcción colectiva de la Murga Argentina y así también, de la realización de los corsos de carnaval que se está dando a lo largo del país.

Que la Subdirección de Presupuesto verificó la existencia de crédito presupuestario y la Contaduría General realizó la imputación, informando que la entidad recurrente no posee órdenes de pago pendientes de rendición.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°): Otorgar un subsidio a nombre de **Asociación Civil "Centro Cultural Bahiense de Carnaval", C.U.I.T: 30-71791420-8;** por la suma de **Pesos Once Millones (\$11.000.000.-)** a fin de solventar gastos de producción y coordinación, tales como sonido, iluminación y escenario, alquiler de baños químicos, alquiler de colectivos para traslados y demás gastos que demande la organización del "Circuito de Corsos Barriales 2020", que se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo del corriente año, en distintos barrios de nuestra ciudad y localidades del Partido de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°): El presente gasto deberá imputarse a la Partida del Presupuesto de Gastos vigente: **Pesos Siete Millones (\$7.000.000)** a la Fuente de Financiamiento: 110 - Jurisdicción 1110108000; Cat. Prog.: 84.00.00 **Hechos Artísticos Culturales No Eventuales** - Gasto 5.1.7.0.; y **Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000)** a la Fuente de Financiamiento: 131 - Jurisdicción 1110108000; Cat. Prog.: 01.18.00 **Actividades Culturales** – Gasto 5.1.7.0.

ARTÍCULO 3°): Notificar a la entidad beneficiaria que, una vez recibidos los fondos, deberá rendir cuentas ante el Departamento Contaduría General en el plazo de noventa (90) días, respetando los lineamientos establecidos en los artículos 131° al 134° del Reglamento de la Contabilidad y cumplimentando el Balance de Inversión; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 52° de las Disposiciones anexas al Decreto 2980/00- RAFAM.-

ARTÍCULO 4°): Encomendar al Instituto Cultural el seguimiento del trámite de rendición de fondos por parte de la persona beneficiaria dispuesto en el artículo 3° del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5°): Cúmplase, notifíquese a la entidad beneficiaria del subsidio, publíquese, dése al R.O., tome nota Subdirección de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería, demás dependencias que correspondan. Hecho: **ARCHÍVESE.**

Digitally signed by MARTIRENA Natalia
Date: 2026.02.02 09:53:26 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Natalia Martirena
Secretaria
Instituto Cultural Municipal

Digitally signed by SUSBIELLES Federico Esteban
Date: 2026.02.02 10:58:32 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Federico Esteban Susbielles
Intendente
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA